

**Contribución de Costa Rica a la solicitud de insumos para la actualización oral de la Alta Comisionada sobre los derechos humanos sobre el respeto, la protección y la efectividad de todos los derechos humanos en la lucha contra la pandemia, y porque sus respuestas a la pandemia de COVID-19**

|  |  |
| --- | --- |
| REFERENCE: | OHCHR/TESRPRD/DESIB/HRESIS |

Insumos sobre derechos humanos y pandemia para 45ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos se envíe email:registry@ohchr.org el 31 de agosto, será:

***(a) el papel de los derechos humanos en la configuración de la respuesta a la pandemia y la recuperación, tanto para la emergencia de salud pública y en el impacto en la vida y los medios de subsistencia de las personas.***

En Costa Rica el sistema de salud es universal, equitativo, igualitario y subsidiado por medio de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Llega a todo el territorio nacional por medio de puestos de atención en salud denominados EBAIS (Equipo Básico de Atención Integral en Salud), que aseguran la atención a todos los ciudadanos en 106 Áreas de Salud y 29 hospitales que se han preparado para la atención de la emergencia. Como parte de las medidas de atención a los grupos de mayor vulnerabilidad, la CCSS en coordinación con el Ministerio de Salud ha implementado la toma de muestras para el diagnóstico de SARS-CoV-2 en comunidades de alto riesgo social, y para personas con factores predisponentes.

La CCSS en resguardo de la salud pública instauró medidas que permiten la atención de personas sospechosas de Covid-19 independientemente de su condición de aseguramiento o grupo poblacional, lo cual constituye una medida que fomenta el respeto de los derechos humanos en el contexto de la pandemia.

A partir del 8 de marzo, que se decidió elevar la alerta sanitaria vigente de verde a amarilla, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) inició la coordinación permanente y la activación de mesas operativas temáticas permitiendo la atención integral de la situación, movilizar recursos de manera interinstitucional y convocando al Centro de Operaciones de Emergencias (COE) dos veces al día.

El llamado del presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, fue a cuidar a las personas más vulnerables y a proteger al país integralmente, pidiendo apoyo a todo el personal de atención a los pacientes, llamando a evitar manifestaciones de odio y a la unidad del país, y reforzando el mensaje de responsabilidad ciudadana en protocolo de lavado de manos, estornudo y tos.

Las medidas de respuesta han sido tomadas considerando la protección de las poblaciones más vulnerables y el respeto a los derechos humanos de toda su población con el fin de “no dejar a nadie atrás”. Costa Rica considera imprescindible que, en estos momentos de crisis global, los gobiernos cumplan con sus compromisos y obligaciones en Derechos Humanos.

Se puso a disposición el sitio web [www.covid19.go.cr](http://www.covid19.go.cr) en aras de garantizar la transparencia y el acceso a la información, como un espacio que centraliza en una sola plataforma todas las medidas que el sector público está implementado para atender la emergencia nacional y la normativa emitida.

Información actualizada del COVID-19 está disponible en las páginas web oficiales y facebook del Ministerio de Salud [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr) y de la Caja Costarricense de Seguro Social [www.ccss.sa.cr/web/coronavirus/](http://www.ccss.sa.cr/web/coronavirus/)

El Sistema de Emergencias 9-1-1, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en busca de brindar más apoyo a la población, habilitaron la línea telefónica 1322 para consultas sobre el COVID-19.

El 16 de marzo el Ministerio de la Presidencia emitió la Declaratoria de emergencia nacional y el cierre de fronteras hasta el 01 de agosto, que se abrió a la Unión Europea, Zona Schengen, Reino Unido, Canadá,  Uruguay, Japón, Corea del Sur, Tailandia, Singapur República Popular China, Australia y Nueva Zelanda.

A partir del 01 de setiembre se abre además a seis estados de Estados Unidos de América: Nueva York, Nueva Jersey, Nuevo Hampshire, Vermont, Maine y Connecticut.

En Costa Rica la declaración del “Estado de emergencia”, no se refiere a una suspensión de garantías en los términos del artículo 27 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José). En Costa Rica, a diferencia de otros países, no se han suspendido garantías, y por lo tanto nadie corre el riesgo de ser detenido o de sufrir represalias por ejercer su libertad de tránsito, o su libertad de asociación.

El Estado de Emergencia es más bien un asunto administrativo, presupuestario y sanitario. El Decreto N° 42227-MP–S, en su artículo 1 se señala lo siguiente: “Se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.” Sus alcances están más orientados al control sanitario y la flexibilidad de trámites administrativos, y no así a la suspensión de garantías o núcleo duro de derechos humanos.

Costa Rica ha procurado resguardar los derechos humanos de toda la población al abordar esta pandemia, siguiendo incluso los lineamientos que se han esbozado en la Resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, la cual ha sido referida en la Directriz No. 082-MP-S que establece las guías sobre los protocolos para la reactivación de las actividades a nivel nacional.

Con la Declaratoria de emergencia nacional se suspendieron las lecciones presenciales en todos los centros educativos del país debido a la propagación del virus, pero se inició la implementación de la estrategia “Aprendo en casa” la cual implica nuevas estrategias de aprendizaje, con el uso de recursos tecnológicos y acciones a distancia.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) habilitó en los hospitales, zonas de valoración y clasificación para la atención de pacientes con patología respiratoria aguda y que han tenido contacto con pacientes confirmados o sospechosos de COVID19. Además, habilitó línea telefónica con personal médico para gestión de citas ante COVID-19 y las farmacia de los Hospitales han ampliado su horario para entregar medicamentos a pacientes crónicos y posteriormente se implementó la entrega a domicilio de medicinas.

Se activó la línea del número 1322 para consultas exclusivas sobre el COVID-19.

La cuenta del Colegio de Profesionales en Psicología facebook.com/ColegioProfesionalesPsicologiaCR/ e instagram.com/cppcr/ comparten consejos sobre resiliencia, autocuidado y salud mental.

Se conformó el Centro de Información y Análisis en Salud (CIA Salud) para el análisis epidemiológico a nivel nacional en los diferentes grupos poblacionales, por medio de la identificación, cuantificación y monitoreo de las tendencias y patrones de los eventos y factores involucrados en el proceso salud y enfermedad. Para ello, el CIA SALUD ha elaborado informes para la mesa operativa de salud, los cuales le han facilitado al PMGR la planificación de acciones y han permitido fundamentar la toma de decisiones tanto para el COE y como al CCI.

***(b)******buenas prácticas de derechos humanos por parte de los Estados y otros actores para mitigar el impacto del COVID en los derechos humanos, incluyendo en comunidades vulnerables o******marginadas****.*

Al momento de que se implementan las medidas en respuesta al COVID-19, se ha garantizado el principio de igualdad y no discriminación, tomando en cuenta la diversidad étnica, sexual, cultural y lingüística y se incluyan los enfoques de género y de interseccionalidad.

Se implementó el Bono Proteger, que es una ayuda económica temporal de 3 meses que el Gobierno brinda a las personas que perdieron su empleo, se les redujo la jornada, se les suspendió temporalmente el contrato o están siendo afectadas laboralmente por la emergencia sanitaria.

El Instituto Nacional de Seguros (INS) hizo efectiva una póliza de Riesgos del Trabajo a afectados por Covid-19.

Con el fin de minimizar el impacto en los sectores más vulnerables a la pandemia, el Gobierno de Costa Rica ha elaborado medidas con el objetivo de proteger a las personas, familias, poblaciones prioritarias y su calidad de vida, frente a la vulnerabilidad generada por la desaceleración de la economía y los cambios de las condiciones laborales. Dichas medidas, incluyen la protección social de distintas poblaciones de grupos de alto riesgo como menores de edad y femenina, personas con discapacidad, adultas mayores, poblaciones indígenas, personas en situación de calle y familias en condición pobreza, afrodescendientes, LGBTI, con medidas como:

* ***Familias o personas vulnerables:*** por medio de la campaña nacional “Con vos Podemos”, el Gobierno junto con la Asociación Bancaria Nacional, la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEDEAC) y la empresa de telecomunicación Kölbi, llevan ayuda humanitaria a las personas y familias vulnerables afectadas por el Covid-19.
* ***Para las poblaciones indígenas***, se elaboraron los “Lineamientos Técnicos para la Prevención de COVID-19 en Territorios Indígenas” y el “Plan de Acción para el Abordaje del COVID-19 en territorios indígenas”. El Plan contiene cuatro líneas de acción: 1. Participación comunitaria en la prevención del COVID-19. 2. Prevención en el Territorio indígena sobre COVID19. 3. Abordaje de un caso sospechoso y caso confirmado por COVID 19 en Territorio indígena. 4. Atención de paciente indígena positivo por COVID 19 en el centro de salud.
* ***Mujer*** reforzamiento de atención de las mujeres a través de medios virtuales y atención telefónica para mujeres afectadas por la violencia, en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Se ha garantizado los servicios de atención a mujeres afectadas por la violencia en la emergencia por parte del INAMU y comunicarse al 9- 1-1 o al número de la Delegación de la Mujer. Para favorecer el acceso a información sobre los derechos de las mujeres, el INAMU hace transmisiones en vivo por medio de Facebook sobre temas como la convivencia sana y corresponsable en época de aislamiento social, violencia de género en época de pandemia, reforzando su músculo de atención sicológica, social y legal de manera no presencial, virtual y telefónica.

El Decreto Ejecutivo Nº 42293-S del 3 de abril de 2020 crea una excepción a la aplicación de las multas por abandono del sitio de aislamiento establecidas para contener el contagio del COVID-19, cuando se trata de un estado de necesidad como, por ejemplo, la violencia doméstica. De este modo, si una mujer es detectada fuera de su sitio de aislamiento a razón de huir de una situación violencia, las autoridades de salud deben coordinar con otras instituciones como el INAMU, el Juzgado de Violencia, la Fuerza Pública, o la instancia competente para el caso de excepción, para determinar el sitio en que la persona deberá cumplir con la orden de aislamiento.

La reducción temporal de jornadas y salarios no aplicará a aquellas mujeres trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia (Ley Nº 9832 del 21 de marzo, 2020). Si se comprueba que la persona trabajadora es portadora de la enfermedad, y es asegurada, puede solicitar una incapacidad por alerta sanitaria por COVID-19.

* ***Persona Adulta Mayor***: Se fortaleció la atención vía telefónica y se definió un correo consultaobs@conapam.go.cr con el fin de que las organizaciones realicen diferentes consultas y puedan ofrecer cursos y actividades recreativas virtuales para que esta población pueda entretenerse.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) continúa dando atención necesaria en sus clínicas y hospitales, y ha establecido la atención remota y virtual a la ciudadanía y la implementación de un programa para distribuir las medicinas a domicilio a las personas adultas. Se habilitó una dirección de correo que será atendida por un médico general con el fin de recibir las recetas para asegurar que los pacientes reciban sus medicamentos: as\_catedral@ccss.sa.cr y se contará con el servicio Línea 905 Misalud para activar las recetas.

Se elaboró la Estrategia de comunicación “Propuesta integral para la protección de personas adultas mayores ante el COVID-19”. CONAPAM construye y promueve la implementación de un plan para la prevención y atención de casos con diagnóstico positivo de Personas Adultas Mayores (PAM) en hogares de larga estancia y se siguen atendiendo situaciones de violencia y factores de riesgo de la población adulta mayor.

* **Personas con Discapacidad** se ha elaborado material informativo desde la perspectiva de inclusión y accesibilidad y CONAPDIS trabajó en una gama de materiales para las personas con discapacidad y cuidadoras como medidas para el teletrabajo.
* **Personas privadas de libertad**: se adoptaron medidas preventivas y lineamientos específicos. Se suspendieron temporalmente las visitas con el fin de establecer una línea de protección para esta población. Se instalaron más teléfonos públicos para que mantengan el contacto con sus familias.
* **Para poblaciones en abandono, situación de pobreza o de calle**: se estableció un sistema de contratación de servicios residenciales para población en abandono que presenten síntomas o tengan el diagnóstico confirmado.

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) construye un protocolo de atención masiva a la población en situación de pobreza. Se mantienen los principales servicios que ofrece la institución como cuido y desarrollo infantil, alquiler temporal, así como los programas Avancemos y Crecemos.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) presentó la estrategia para atender a la población LGBTI que se encuentra en situación de calle ante la emergencia provocada por el COVID-19. Este albergue está bajo la administración de una ONG contratada por la CNE.

* **Personas menores de edad:** se instaló la línea gratuita 1147 para consultas de niños y niñas, la línea adolescente madre 800-226-26-26 así como el 911 para denuncias. También está a disposición el acceso por medio de Facebook y página web del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Con la estrategia “Alimentos en casa”, los CEN-CINAI dan continuidad del servicio de alimentación durante la emergencia nacional por COVID-19, para niños, niñas, madres gestantes y en período de lactancia inscritos en los servicios de Atención y Protección Infantil (API) y Comidas Servidas en los CEN-CINAI. Como parte del sistema universal de alimentación escolar, el MEP cambió la modalidad de alimentación en Centro Educativo e implementó un sistema de Canasta de Alimentos para todos los estudiantes beneficiarios del Sistema, más de 800 mil estudiantes (Resolución N° MEP-0555-03-2020; RESOLUCIÓN MEP- 0585-2020; DVM-A-DPE-0126-2020; Circular – 0019-03 -2020).

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), suspendió las ejecuciones de desalojo durante la emergencia, así como el llamado a operadores de agua potable a detener las suspensiones de servicio.

* **Personas afrodescendientes**: los Comités de Emergencia locales toman en consideración aspectos socioculturales de la comunidad afrodescendiente para la comunicación de recomendaciones y prevención ante el COVID-19.
* **Personas LGBTI**: El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) ha implementado medidas específicas para atender las necesidades particulares y minimizar el impacto diferenciado que sufren grupos poblacionales por su especial condición de vulnerabilidad, entre el que se incluye las personas LGBTI.

Se ha garantizado el acceso de las personas LGBTI a programas de atención social con una perspectiva de seguridad humana integral y como beneficiarias de las eventuales medidas de reactivación económica adoptadas para mitigar los impactos del COVID-19. Dentro de las posibles vulnerabilidades se puede tomar en consideración la exposición prolongada a miembros de la familia que pueden no aceptarlos, lo que aumenta las tasas de violencia doméstica y abuso físico y emocional, así como los daños a la salud mental.

Por medio de otras instituciones se ha reforzado la asistencia alimentaria para personas travestis y trans, articulando con centros comunitarios, comedores y organizaciones de la sociedad civil la entrega de alimentos necesarios para el período de aislamiento.

* ***Apoyo a empresas***: el programa “Alivio” de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) apoya a las empresas que se han visto afectadas con motivo de la crisis del COVID-19 mediante 3 etapas que se ejecutarán a lo largo de un año y que incluyen acciones para la estabilización de la empresa, la reconversión y la aceleración mediante la articulación de diferentes actores del ecosistema.

Todos los bancos aplicarán la directriz presidencial para atender emergencia por COVID-19, donde la directriz busca la disminución en tasas de interés, extensión del plazo de los créditos, prórrogas en pagos y realización de aportes extraordinarios sin penalidad. Adicionalmente, se instó al Banco Popular y a todas las entidades financieras que operan en el país a aplicar medidas en este sentido.

Costa Rica propuso a la Organización Mundial de la Salud (OMS) facilitar condiciones de acceso a tecnologías para combatir COVID-19. Sugiere crear un repositorio de información con acceso libre o licenciamiento en condiciones razonables y en términos asequibles a pruebas de diagnóstico, dispositivos, medicamentos o vacunas, en todos los países miembros de la Organización. El Presidente de la República y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, lanzaron el pasado 29 de mayo, un “Repositorio de Derechos del COVID-19” o “COVID-19 Technology Access Pool” (C-TAP). Esta plataforma permitirá compartir datos, conocimiento, propiedad intelectual y facilitar el acceso equitativo a productos de salud que permitirán salvar vidas contra el COVID-19.

Sobre información estadística visitar las siguientes páginas web:

<https://www.ccss.sa.cr/web/coronavirus/estadistica>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

<https://www.ucr.ac.cr/noticias/2020/04/03/nueva-plataforma-digital-permite-visualizar-la-evolucion-del-covid-19-en-costa-rica.html>

<https://www.presidencia.go.cr/bicentenario/wp-content/uploads/2020/04/Ruta-reactivacio%CC%81n-covid19.pdf>

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/protocolos-para-poblacion-indigena>